



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: SUCESIÓN 630013110002 2021 00202 00
CAUSANTE: ANCIZAR COLLAZOS TRUJILLO

Revisada la actuación procesal y una vez vencido el término del traslado ordenado en auto del 5 de febrero de 2024, procede este despacho a fijar audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para resolver las objeciones de los inventarios y avalúos, y para tal efecto se señala el día veintisiete de junio de la presente anualidad, a partir de las nueve de la mañana, siendo la fecha más próxima en la agenda del despacho.

Igualmente, se les entera a los sujetos procesales que de conformidad con la Ley 1223 del 2022, que privilegia el uso de las tecnologías, la diligencia programada se realizará a través de la plataforma "LIFESIZE", por lo que se les recomienda descargar estas aplicaciones en sus computadores o celulares, previo a la fecha indicada, para evitar contratiempos al momento de unirse a la reunión.

De este auto, se insertará copia al estado en el cual se notifica, a efectos de una mayor información de las partes.

Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma digital, se le remitirá el link a las partes para que realicen la conexión virtual.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **281030c7f55cb4a5a921a06014e958e8f7a3e24be6e7c5b7221bd2057005957d**

Documento generado en 03/04/2024 02:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>